



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230019700
DEMANDANTE NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.
DEMANDADO MYRIAM LUZ VIDAL PADILLA
IVÁN DARÍO ALTAMAR CASTELLANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S. contra los señores MYRIAM LUZ VIDAL PADILLA y IVÁN DARÍO ALTAMAR CASTELLANO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 5 de abril de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.346.298
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.346.298

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, doce (12) de abril de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230019700
DEMANDANTE NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.
DEMANDADO MYRIAM LUZ VIDAL PADILLA
IVÁN DARÍO ALTAMAR CASTELLANO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.346.298), a favor de la sociedad NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S. y a cargo de la señora MYRIAM LUZ VIDAL PADILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfc587f11eb0f0d68416c00038fa8bc199ab47d2723fb459b4190ff373a79cc**

Documento generado en 12/04/2024 09:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>